

Normativa

- [Real Decreto 1124/2021, de 21 de diciembre \(BOE núm. 305 de 22 de diciembre\).](#)
- [Resolución de 16 de marzo, de la Agencia Andaluza de la Energía, por la que se convocan para el periodo 2021-2023 los incentivos para la implantación de instalaciones de energías renovables térmicas en diferentes sectores de la economía en Andalucía acogidos al Real Decreto 1124/2021, de 21 de diciembre \(BOJA núm. 54 de 21 de marzo de 2022\) y Extracto de la resolución \(BOJA núm. 54 de 21 de marzo de 2022\).](#)

Acceda al resto de normativa aplicable a los [Incentivos para la implantación de instalaciones de energía renovable térmicas](#) [aquí](#).

Solo para beneficiarios con expedientes de incentivo < 100.000 €

Cuenta justificativa

Cuenta Justificativa, descargue el archivo [Excel](#), pulsando el **botón "Modelo"** que aparece a la derecha y rellénelo conforme a las indicaciones señaladas para cada una de las pestañas del archivo. Una vez guardado conforme a las "Instrucciones de cumplimentación" que aparecen en la primera pestaña, debe firmarlo con certificado digital. La firma será del beneficiario o de la empresa adherida, cuando haya representación. Suba a la plataforma la cuenta firmada por el beneficiario y sellada por la firma auditora a efectos de identificación.

Si es una empresa adherida actuando en representación de un beneficiario, es usted quien debe firmar el documento digitalmente.

Memorias de actuación y memoria económica

Memoria de actuación

4. **Declaración responsable DNSH del proyecto ejecutado.** Descargue el archivo pdf [aquí](#), pulsando el botón de "MODELO" que aparece a la derecha, rellénelo, firmelo y súbalo a la plataforma. En caso de ser empresa adherida, debe trasladar este documento para su firma al beneficiario a quien representa.
5. **Memoria justificativa del cumplimiento de las condiciones exigidas.** Descargue el archivo pdf pulsando el **botón "Modelo"** que aparece a la derecha para su cumplimentación y firma por parte del técnico competente o empresa instaladora que ha realizado su instalación y súbalo a la plataforma.
6. **Reportaje fotográfico de las actuaciones realizadas**, que incluya fotografías de la situación después de las actuaciones, y en su caso, de los equipos e instalaciones principales finales objeto del incentivo.
7. **Debe acreditar el cumplimiento de las condiciones de publicidad con fotografías donde se muestre el cartel publicitario o señalización de la actuación.**

Memoria económica

8. Copia de los **pedidos y/o contratos** relacionados a las actuaciones realizadas y descritos en la cuenta justificativa. Deberá adjuntar todos los documentos que acrediten los compromisos adquiridos para llevar a cabo la ejecución de la actuación solicitada. Así mismo, es necesario aportar el **presupuesto** y la aprobación del mismo.
9. **Facturas** detalladas, expedidas a nombre de la entidad beneficiaria del incentivo, de manera que puedan identificarse los conceptos objeto de incentivo. Se exime de esta obligación de presentar aquellas facturas que tengan un importe total a pagar inferior de 3.000 €.
10. **Justificantes de pago** referidos a la inversión elegible realizada y que respondan al pago de las facturas presentadas y descritas en la cuenta justificativa. Los documentos aportados deben garantizar la trazabilidad de los pagos y permitir una adecuada pista de auditoría.
11. **Acreditación de los costes de la entidad vinculada: facturas y justificantes.** En virtud del artículo 29 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se deberá acreditar que **el importe subvencionable no excede del coste incurrido por la entidad vinculada**. Deberá aportar copia de las **facturas** para el proyecto incentivado con sus correspondientes **justificantes de pago**. Estos documentos deben estar relacionados, bien en los asientos contables del informe aportado, o bien en la relación clasificada de gastos de la cuenta justificativa.
12. **Acreditación de los costes de la entidad vinculada: gastos de personal propio.** En virtud del artículo 29 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se deberá acreditar que **el importe subvencionable no excede del coste incurrido por la entidad vinculada**.
13. **Valor de mercado de los gastos subvencionables.** Para justificar el valor de mercado de los gastos subvencionables, se deben subir a la plataforma 3 ofertas de diferentes proveedores, fechadas previamente a contraer el compromiso para la adquisición del bien o servicio incentivable y, en todo caso, con fecha posterior al 22 de diciembre de 2021. Importe total (sin IVA) + si beneficiario ESE > **15.000 € (documento obligatorio)**; Importe total (sin IVA) + si beneficiario distinto de ESE ≤ **40.000 € (no aplica)**; Importe total (sin IVA) > **40.000 € (documento obligatorio)**.

Recuerde: la **cuenta bancaria para el ingreso del incentivo** debe estar dada de alta en el **Registro de cuentas de Terceros de la Tesorería General de la Junta de Andalucía**, a efectos de que se pueda llevar a cabo la materialización del pago del incentivo concedido, una vez justificado éste en tiempo y forma conforme a los requisitos establecidos en las bases reguladoras.

** En el siguiente enlace encontrará información de cómo dar de alta la cuenta bancaria en [GIRO](#) (requisito obligatorio).

Documentación justificativa de la correcta ejecución de la actuación

Justificación de la actuación:

9. **Certificado final de obra.** Este documento **SÓLO debe aportarse para instalaciones de más de 70 kW de potencia**, debiendo de estar firmado por el director de obra y el director de ejecución, en su caso, en función de las características de la instalación.
10. **Licencias y autorizaciones administrativas.** Debe aportar documentación que acredite que la actuación ejecutada cuenta con las preceptivas licencias y autorizaciones administrativas.
11. **Certificado de instalación térmica** (alta RITE). CIT (Certificado de Instalación Térmica) remitido por la empresa instaladora y visado por la Consejería de Industria, Energía y Minas de la Junta de Andalucía, de acuerdo con el RITE. Accede a información sobre TECI o PUES, para **instalaciones térmicas** de potencia $\geq 5\text{ kW}$.
12. **Proyecto/memoria técnica del diseño.** Documento firmado por el técnico competente que ha diseñado y realizado la instalación (memoria técnica de diseño para instalaciones de climatización entre 5 y 70 kW o proyecto de diseño para instalaciones de climatización de potencia superior a 70 kW). Este documento es el que se ha debido aportar para legalizar la instalación ante la Junta de Andalucía (para solicitar el PUES, el TECI o las autorizaciones de explotación, según el caso). Potencia* de la instalación de generación (kW) $\geq 5\text{ kW}$.
13. **Emisiones mediana potencia.** Para solicitudes de biomasa de potencia $\geq 1\text{ MW}$ y $<50\text{ MW}$, acreditación de los valores límite de emisión establecidos en el Cuadro I, Parte II del Anexo II o el Anexo III del RD 1042/2017. Dicha acreditación se realizará mediante la correspondiente certificación de la entidad de control.
14. **Acreditación requisitos aparatos de calefacción local o calderas del proyecto ejecutado.** En el caso de que haya modificado el modelo del equipo de generación declarado en solicitud, en instalaciones de bombas de calor (aerotermia, hidrotermia, geotermia), a efectos de verificar lo previsto en el apartado A1.1 del RD 1124/2021 (SPF $>2,5$), se acreditará el valor del SPF mediante las especificaciones técnicas del fabricante del equipo o, en su defecto, se justificará mediante informe firmado por técnico competente.
15. **Acreditación SPF.** Se acreditará el valor del SPF mediante las especificaciones técnicas del fabricante del equipo o, en su defecto, se justificará mediante informe firmado por técnico competente.
16. **Acreditación autoconsumo 80% microrredes.** Informe firmado por técnico competente o empresa instaladora que justifique la previsión de que el consumo anual de energía por parte de los consumidores asociados a la instalación sea igual o mayor al 80% de la energía anual generada por la instalación.
17. **Memoria de gestión de residuos del proyecto ejecutado.** Para instalaciones de potencia nominal superior a 100 kW obligatorio, o para instalaciones menores de 100 kW que incluyan partida de obra civil y/o desmantelamiento. Tiene a su disposición archivo pdf para su descarga pulsando en el botón "MODELO" que aparece a la derecha; una vez relleno y firmado, súbalo a la plataforma. En caso de ser empresa adherida, debe trasladar este documento para su **firma al beneficiario** a quien representa.
18. **Declaración de gestión de residuos del proyecto ejecutado.** Para todas las instalaciones de potencia igual o menor de 100 kW que no incluyan partida de obra civil ni de desmantelamiento.
19. **Contrato de servicio energético.** Contrato o contratos formalizados con la empresa o empresas propietarias del emplazamiento donde se vaya a realizar la actuación incentivable.

**Téngase en cuenta: La información soporte de la caracterización técnica de las actuaciones solicitadas debe estar avalada y ser consecuente con la información técnica introducida en la plataforma telemática de tramitación de los incentivos.

Plan Antifraude

Paquete de declaraciones derivadas del cumplimiento del **Plan Antifraude**:

1. Declaración de **cesión de datos** contratista.
2. Declaración **compromiso principios transversales**.
3. Declaración **ausencia conflicto intereses (DACI)**.

*Todos los modelos de documentos están disponibles y descargables en el tramitador de justificación.

Obligaciones de publicidad para beneficiarios

Recuerde que las entidades beneficiarias deberán dar cumplimiento a las Obligaciones de publicidad para beneficiarios del Programa Incentivos para la implantación de instalaciones de energías renovables térmicas. Pinche [aquí](#) para más información.

Consultas

Soporte de ayuda [RESUELVE TUS DUDAS](#). Seleccionando el tema de consulta: **"Instalaciones de energía renovables térmicas"**.